



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.839.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente D.E. Letra "M" - N° 154793-4 - Fichero N° 52, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 02976; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente la **MUTUAL DE AYUDA ENTRE SOCIOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO 9 DE JULIO** ofreció en donación con destino a calles públicas fracciones de terrenos pertenecientes a la Concesión 390.-

Que tal ofrecimiento se encuadra en la normativa vigente.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Acéptase y agradécese la donación efectuada por la **MUTUAL DE AYUDA ENTRE SOCIOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO 9 DE JULIO** de: Una fracción de terreno con destino a calles públicas (Polig. NBCMLEFKJGHIN), ubicada en la Concesión 390 de ésta; cuyas medidas y superficie son las siguientes: Partiendo del Punto N y en dirección al Este se mide: 10 metros, puntos NB; de este último punto y en dirección al Sur: 331 metros, puntos BC; de este último punto y en dirección al Oeste: 10,00 metros, puntos CM; de este último punto y en dirección al Norte: 97 metros, puntos ML; de este último punto y en dirección al Oeste: 220 metros, puntos LE; de este último punto y en dirección al Norte: 20 metros, puntos EF; de este último punto y en dirección al Este: 220 metros, puntos FK; de este último punto y en dirección al Norte: 97 metros, puntos KJ; de este último punto y en dirección al Oeste: 220 metros, puntos JG; de este último punto y en dirección al Norte: 20 metros, puntos GH; de este último punto y en dirección al Oeste: 220 metros, puntos HI; de este último punto y en dirección al Norte: 97 metros, puntos IN; cerrando así el perímetro y encerrando una superficie total según plano de Mensura de 12.110 m2.-

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-----

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA